



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Por Resolución de la Alcaldía núm. 0451, de fecha 31 de marzo de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA, para el desempeño de las atribuciones de esta Alcaldía, durante los días 3 al 8 de abril (ambos inclusive), por vacaciones.

La delegación de atribuciones surtirá efecto el día 3 de abril de 2023, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

En Esquivias, a 31 de marzo de 2023.-La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Gruoso.

Nº. I.-2152